

Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

OTORGADA POR:

MEGALIMPIO CÍA. LTDA.

CUANTIA: \$ 86.000,00

***** MF *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador,
A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ**, **NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparece al otorgamiento de este instrumento **Marco Roche Arellano**, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente de MEGALIMPIO CIA. LTDA., calidad que la justifica con el documento adjunto, y, como tal Representante Legal de la misma, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente Escritura por la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el 25 de abril de 2011, conforme consta de la copia del Acta respectiva que se acompaña como habilitante., a quienes por

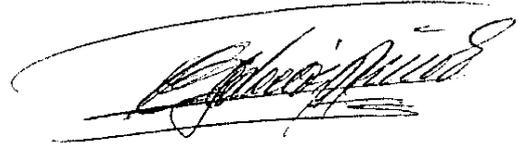
presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de MEGALIMPIO CÍA. LTDA., misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento Marco Roche Arellano, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente de MEGALIMPIO CIA. LTDA., calidad que la justifica con el documento adjunto, y, como tal Representante Legal de la misma, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente Escritura por la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el 25 de abril de 2011, conforme consta de la copia del Acta respectiva que se acompaña como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La Compañía MEGALIMPIO CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, el nueve de enero del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el veintidós de

enero del dos mil dos con el número veinte y tres. **b)** La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida el 25 de abril de 2011, resolvió aumentar el capital social de la misma a la suma de DOSCIENTOS SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y, como consecuencia de ello, reformar el Estatuto de la Compañía en su artículo QUINTO, como consta del Acta que se acompaña para que forme parte integrante de este instrumento. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** El compareciente declara su voluntad de aumentar el capital, y por consiguiente reformar el Estatuto de la Compañía de acuerdo a la resolución de la Junta Universal Extraordinaria de Socios y al presente instrumento. **CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el otorgante Marco Roche Arellano, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de MEGALIMPIO CIA. LTDA., en cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal Extraordinaria de Socios referida en antecedentes, declara aumentado el Capital de la Compañía en la cantidad de OCHENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento con el que el capital social de la Compañía alcanza a la suma de DOSCIENTOS SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientas siete mil participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una.

Este aumento se paga tomando la indicada cantidad de la cuenta **Utilidades**. El Aumento de Capital ha sido suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en la forma y proporción que consta del cuadro de integración de aumento de capital que se agrega a esta escritura como parte de la misma. **QUINTA.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** a) Como consecuencia del aumento de capital acordado por la Junta Universal Extraordinaria de Socios se reforma el artículo quinto del Estatuto de la Compañía el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social es el de DOSCIENTOS SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en doscientas siete mil participaciones sociales, iguales e indivisibles del valor de un dólar cada una. Las participaciones podrán ser transmitidas por herencia y transferidas por acto entre vivos. Para este último caso se requiere el consentimiento unánime del capital, previo a la transferencia, la misma que deberá ser efectuada por Escritura Pública, cumpliendo los requisitos establecidos". Se adjunta como habilitante certificado de cumplimiento de obligaciones con el IESS. Queda autorizado el Gerente Marco Roche Arellano para que solicite la aprobación de esta Escritura a la Superintendencia de Compañías y tramite su inscripción. Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para su plena validez. **ATENTAMENTE,**

DOCTORA PATRICIA CORDERO TORRES, ABOGADA
MATRICULA NUMERO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS
DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta
que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones
constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y
ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para
que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la
presente escritura íntegramente al otorgante por mi el Notario se
ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo
cual doy fe.-


Marco Roche Arellano
C.I. 0913039702


Doña Patricia Cordero Torres
C.I. 0913039702
EL AZUAY, AZUAY



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
MEGALIMPIO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los 25 días del mes de Abril de 2011, siendo las diecinueve horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Compañía, los Señores Socios: Marco Roche Arellano y Mirella Roche Arellano. Se encuentra presente por tanto el 100% del capital social de la Empresa y la reunión tiene el carácter de Junta Universal de Socios. Actúa como Presidente Marco Roche Vélez y como Secretario el Gerente Marco Roche Arellano. El Presidente declara instalada la Sesión y se conoce el Orden del Día: **1.- AUMENTO DE CAPITAL; 2.- REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO.**- El Señor Presidente da paso a la resolución del Orden del Día:

PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL - Con relación a este punto, se analiza la conveniencia de elevar el capital de la Empresa acordándose por unanimidad y autorizándose para que del valor registrado en la cuenta **Utilidades** se tome (\$86.000,00) OCHENTA Y SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para el Aumento de Capital de la Empresa que se ha acordado, con lo cual el nuevo capital de la Compañía sería de (\$ 207.000,00) DOSCIENTOS SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La emisión de las participaciones correspondientes al valor aprobado, se resuelve se lo haga proporcionalmente al valor del capital que cada uno de los Señores Socios tiene a esta fecha, renunciando por unanimidad de forma expresa al derecho de atribución y aprobando el cuadro de integración de capital que se anexa a la presente como parte integral de la misma.

SEGUNDO: REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO.- Como consecuencia de lo acordado se resuelve se reforme el Estatuto de la Compañía en su artículo quinto, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social es el de DOS CIENTOS SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en doscientos siete mil participaciones sociales, iguales e indivisibles del valor de un dólar cada una. Las participaciones podrán ser transmitidas por herencia y transferidas por acto entre vivos. Para este último caso se requiere el consentimiento unánime del capital, previo a la transferencia, la misma que deberá ser efectuada por Escritura Pública, cumpliendo los requisitos establecidos". Se autoriza al Señor Gerente realice los trámites de ley para que se dé cumplimiento con lo resuelto en esta Junta.

Una vez tratados y resueltos por unanimidad los puntos constantes en el Orden del Día, se concede un breve receso para la elaboración de la

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL
MEGALIMPIO CIA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUEVO CAPITAL
			UTILIDADES	
Marco Roche A.	\$ 104.060,00	\$ 73.960,00	\$ 73.960,00	\$178.020,00
Mirella Roche A.	\$ 16.940,00	\$ 12.040,00	\$ 12.040,00	\$ 28.980,00
TOTALES	\$ 121.000,00	\$ 86.000,00	\$ 86.000,00	\$207.000,00


Ing. Com. Alex Vázquez C.
Superintendencia
de Compañías

[Faint circular stamp or watermark]

Cuenca, 01 de marzo del 2011.

Señor

MARCO ROCHE ARELLANO

Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente me es grato dirigirme a Ud. para comunicarle que la Junta Universal Extraordinaria de la Compañía MEGALIMPIO CIA. LTDA., reunida el 01 de marzo del 2011, en su local social ubicado en la Av. Cornelio Vintimilla 2-02 y Octavio Chacón, sector Parque Industrial de Cuenca, resolvió por unanimidad reelegir a Ud. como GERENTE de la citada empresa, para el periodo de TRES AÑOS, contado a partir de la fecha de inscripción del presente documento en el Registro Mercantil de Cuenca.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según lo previsto en los Estatutos Sociales contenidos en la Escritura de Constitución de MEGALIMPIO CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 9 de enero del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de enero del 2002, bajo el número 23.

Aceptada e inscrita esta designación, le servirá de suficiente credencial para ejercer su cargo.

Atentamente,

[Handwritten signature]
MARCO ROCHE VELEZ

Secretario.

Acepto la designación que antecede

Cuenca, 01 de marzo del 2011

[Handwritten signature]
MARCO ROCHE ARELLANO

GERENTE

C.I. 0313029202



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 557 del Registro de Nominamientos. Cuenca a 29 MAR 2011

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA No. 091303920-2

ROCHE ARELLANO MARCO ALEJANDRO

GUAYAS/GUAYASQUIT/CARBO /CONCEPCION/

13 SEPTIEMBRE 1976

FECHA DE NACIMIENTO

020-A 0145 06347 M

SEXO

GUAYAS/ GUAYASQUIT

CARBO /CONCEPCION/ 1976



EQUATORIANA***** E134311124

DIVORCIADO

SUPERIOR

COMERCIANTE

MARCO ROCHE

MIREYA DE LOS A ARELLANO

CUENCA 19/02/2008

19/02/2020

REN 0569503



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HAN SIDO
 SE...
 EL MISMO DIA DE...

[Signature]
 DR. EDUARDO PALACIOS
 NOTARIO PUBLICO ROTERO DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que mediante escritura otorgada ante el DR. Eduardo Palacios el 4 de Julio del 2011 la Compañia Aumenta el capital y Reforma del Estatuto Social lo que se aprueba en la I. Compañias de Cuenca - mediante Resolucion Número: SC.DIC.C.11 494 de 8 de Julio del 2011. Cuenca 18 de Julio del 2011



[Signature]
 NOTARIO PUBLICO DE CUENCA
 RUC: 010121481500

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura que consta de estas copias, he sentado razón de su aprobación, según resolución de la Superintendencia de Compañías, # SC.DIC.C.11. 494 de fecha 08 de julio de 2011.-

Cuenca, a 20 de julio de 2011.

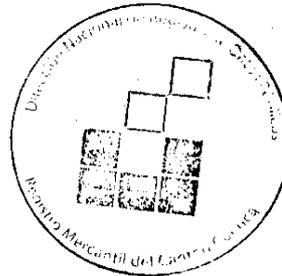


A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Rafael...', is written over a faint, circular official stamp. The stamp contains some illegible text and a small emblem.

Ro -

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.11. 494 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha ocho de julio del dos mil once, bajo el No. 525 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital social y reforma del estatuto de la compañía: **MEGALIMPIO CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 5.507. **CUENCA, VEINTE Y DOS DE JULIO DEL DOS MIL ONCE. LA REGISTRADORA.**

Dcr.



Verónica Vázquez
Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca



DATOS DE LA EMPRESA

01/07/2011

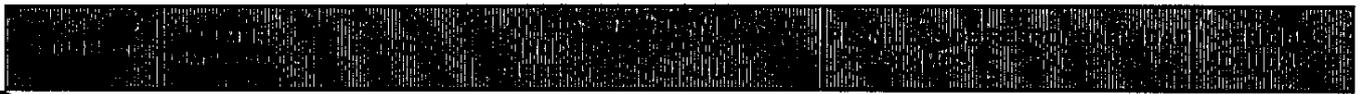
Señor: ROCHE ARELLANO MARCO ALEJANDRO

Representante Legal de la Empresa: MEGALIMPIO CIA. LTDA.

RUC: 0190311724001

Dirección CORNELIO VINTIMILLA 2-02 OCTAVIO CHACON MOSCOSO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR MEGALIMPIO CIA. LTDA. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.



0001 MEGALIMPIO CIA. LTDA.. 0913039202 ROCHE ARELLANO MARCO ALEJANDRO AZUAY

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 2011-07-31

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Sra. Dora Angumba
CENTRO DE ATENCION
UNIVERSAL AL CLIENTE

SECRETARIA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY



Ldo. Felipe Albornoz Peña

Firma del Director Provincial

Firma del Funcionario
0103095295

AGUIRRE GUZMAN MARIA ELISA